

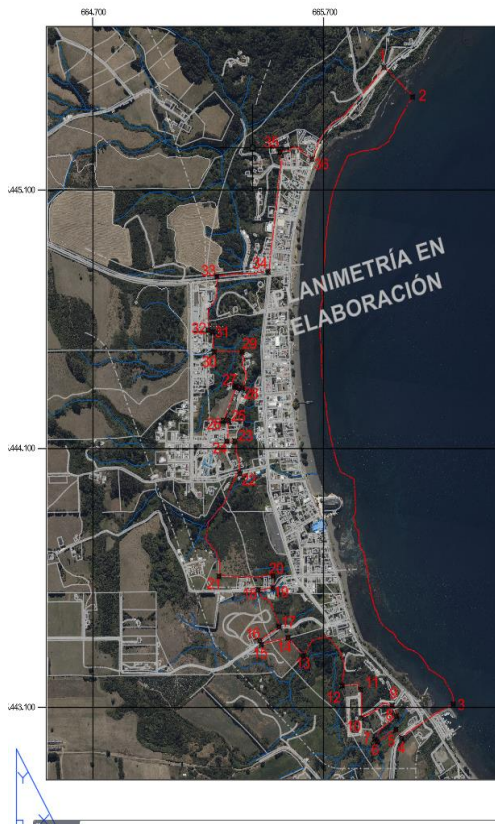
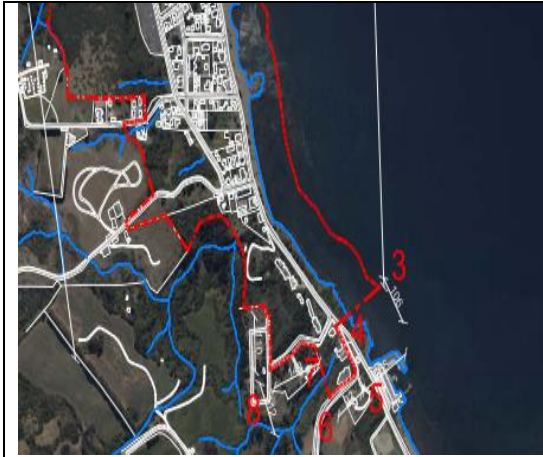
INFORME ACTIVIDADES PERSONAL HONORARIOS

SANTIAGO, 01 de octubre 2025	Septiembre 2025.
------------------------------	------------------

Nombre: Bastián Patricio Molina Cerda	Firma:

Área de desempeño: Territorio

Descripción de tareas Realizadas Debe completarse de acuerdo con las funciones descritas en el convenio. Todas las reuniones indicadas deben adjuntar minuta según formato señalado.
Actividades realizadas entre 01-09-25 al 30-09-25 1- Ampliación Zona Típica Frutillar Bajo Se procede a la ampliación de la Zona Típica correspondiente al sector bajo de Frutillar Bajo, definiéndose un nuevo polígono final que delimita la zona. Para este efecto, se ajustan y acomodan los puntos de coordenadas, incorporando las nuevas descripciones de límites, con lo cual se reemplazan algunas de las coordenadas anteriormente definidas. Los datos modificados han sido destacados en color rojo, a fin de que puedan ser revisados y validados previamente para otorgar el visto bueno definitivo del plano. De esta manera, el polígono queda conformado por los vértices y límites que corresponden al levantamiento actualizado, quedando registrados en el presente documento como la delimitación oficial de la Zona Típica ampliada de Frutillar Bajo.



DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Término	Descripción
1-2	Límite oriente. Línea desde intersección puente de camino Los Rigos hasta intersección con línea paralela a 100m de borde de lago de Lago Llanquihue.
2-3	Límite oriente. Línea paralela a 100m de borde de Lago Llanquihue, hasta intersección con línea paralela de Calle de Yaks.
3-4	Límite suroccidental. Línea por calle de Calle de Yaks, siguiendo por intersección con calle de Avenida de los Andes.
4-5	Límite suroccidental. Línea por límite de pedregal (del 261-14).
5-6	Límite suroccidental. Línea por límite de pedregal (del 261-14).
6-7	Límite suroccidental. Línea por límite de pedregal (del 261-14).
7-8	Límite suroccidental. Línea por límite de pedregal (del 261-14).
8-9	Límite suroccidental. Línea por límite de pedregal (del 261-14), hasta intersección con línea paralela a 100m de borde de Lago Llanquihue.
9-10	Límite suroccidental. Línea oficial oriente de calle Las Nubes.
10-11	Límite suroccidental. Línea oficial oriente de calle Las Nubes.
11-12	Límite sur. Límite predial.
12-13	Límite suroccidental. Límite predial.
13-14	Límite suroccidental. Límite predial.
14-15	Límite sur. Límite predial.
15-16	Límite suroccidental. Línea paralela a 100m de borde de lago de pedregal, por calle Estación Llanquihue.
16-17	Límite suroccidental. Línea oficial oriente de calle Estación Llanquihue.
17-18	Límite suroccidental. Límite predial.
18-19	Límite norte. Línea oficial oriente de calle 21 de Mayo.
19-20	Límite suroccidental. Límite predial.
20-21	Límite sur. Línea por fondo de pedregal.
21-22	Límite suroccidental. Línea por fondo de pedregal.
22-23	Límite suroccidental. Línea por fondo de pedregal.
23-24	Límite sur. Límite predial.
24-25	Límite suroccidental. Línea de subsección de calle Estación.
25-26	Límite sur. Línea por fondo de pedregal.
26-27	Límite suroccidental. Línea por fondo de pedregal.
27-28	Límite norte. Línea de límite de pedregal hasta intersección con línea de subsección de calle Estación.
28-29	Límite suroccidental. Línea de subsección de calle Estación.
29-30	Límite sur. Línea de subsección de calle Estación.
30-31	Límite suroccidental. Línea por fondo de pedregal.
31-32	Límite sur. Límite predial.
32-33	Límite suroccidental. Línea por fondo de pedregal hasta línea oficial oriente de calle Estación.
33-34	Límite norte. Línea oficial oriente de Avenida Carlos Riquelme.
34-35	Límite suroccidental. Línea oficial oriente de Avenida Carlos Riquelme.
35-36	Límite suroccidental. Línea por fondo de pedregal.
36-37	Límite suroccidental. Línea desde intersección con línea oficial oriente de calle Estación, hasta intersección con línea paralela a 100m de borde de lago Llanquihue.

NOTAS:
Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

POLIGONO DE PROTECCIÓN COORDENADAS UTM Datum WGS 84, Haza 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	695,933	5.445.024
2	695,987	5.445.489
3	696,202	5.445.113
4	695,939	5.445.981
5	695,914	5.445.915
6	695,934	5.445.987
7	695,932	5.445.977
8	695,918	5.445.987
9	695,949	5.445.939
10	695,983	5.445.125
11	695,935	5.445.199
12	695,782	5.443.194
13	695,612	5.443.299
14	695,546	5.443.399
15	695,630	5.443.541
16	695,624	5.443.597
17	695,506	5.443.411
18	695,417	5.443.954
19	695,481	5.443.992
20	695,481	5.443.999
21	695,347	5.443.907
22	695,337	5.444.004
23	695,316	5.444.128
24	695,289	5.444.128
25	695,298	5.444.209
26	695,265	5.444.209
27	695,321	5.444.340
28	695,348	5.444.334
29	695,348	5.444.473
30	695,327	5.444.473
31	695,219	5.444.551
32	695,200	5.444.559
33	695,237	5.444.765
34	695,451	5.444.783
35	695,511	5.445.245
36	695,650	5.445.219

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO

AMPLIACION D.S. 187 del 19.08.2013
ZONA TÍPICA O PINTA
FRUTILLAR B

REGIÓN: LOS LAGOS
PROVINCIA: LLANQUIHUE
COMUNA: FRUTILLAR
DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA: FRUTILLAR

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO

Número de roles (o folios) afectados: 1
Calidad jurídica de las propiedades: 1
Arquitectos y/o constructores (designados):
Materialidad predominante: **Hedera**
Sistema constructivo: **Enterrado del tipo**
Año o período de construcción(es) por: **1855 - 1950 aprox.**
Número de pisos predominantes: **1 y 2**
Tipo de Zona Típica: **Área (Borde de Lago)**
Valor del bien: **Histórico - arquitectónico**
Decreto: **584** Fecha de publicación: **1990**
Código: **1339_ZT_10105**

ANTECEDENTES DEL MONUMENTO

Límites Zona Típica o Pintoresca:
Polígono:
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33

Superficie del polígono: **986,1** (98,6)

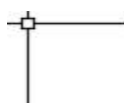
Simbología - Nomenclatura:
[] Límite Zona Típica
[] MH Templo Laberinto de Frutillar D.S. 126 del 02.04.2013
[] Vértice Coordinado

Secretario Técnico (S):
Jorge Pizarro Jara
Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional Responsable:
Revisor Área Regional: **KAROLINA**

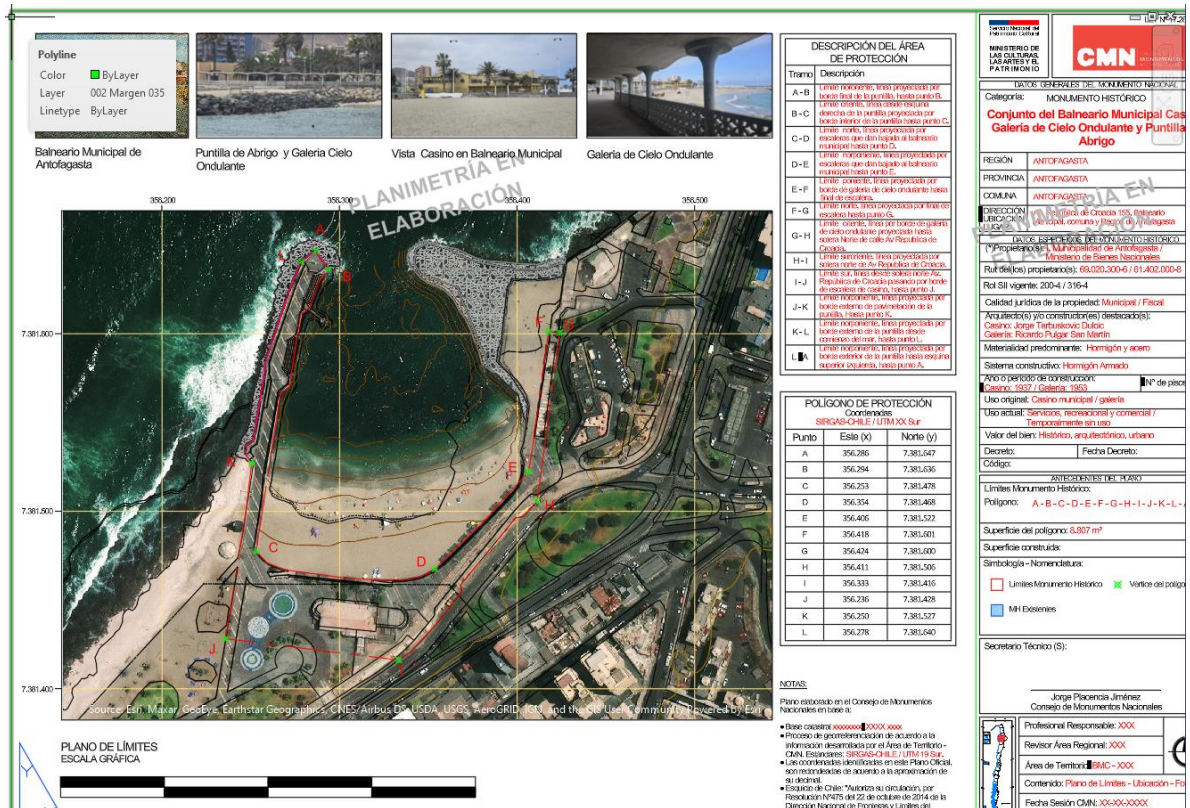
2- Declaratoria de Monumento Histórico – Casa de Salvador Allende

Se me ha solicitado iniciar el proceso de declaratoria de la Casa de Salvador Allende, por lo que comencé recopilando la información necesaria, incluyendo planos reguladores de la comuna y las direcciones correspondientes. A continuación, procedí a elaborar el plano del inmueble, creando su polígono con las coordenadas que delimitan la propiedad. Este plano se presenta como parte de los avances del trabajo, para su revisión y aprobación por del Consejo.



3- Declaratoria del Conjunto del Balneario Municipal de Antofagasta

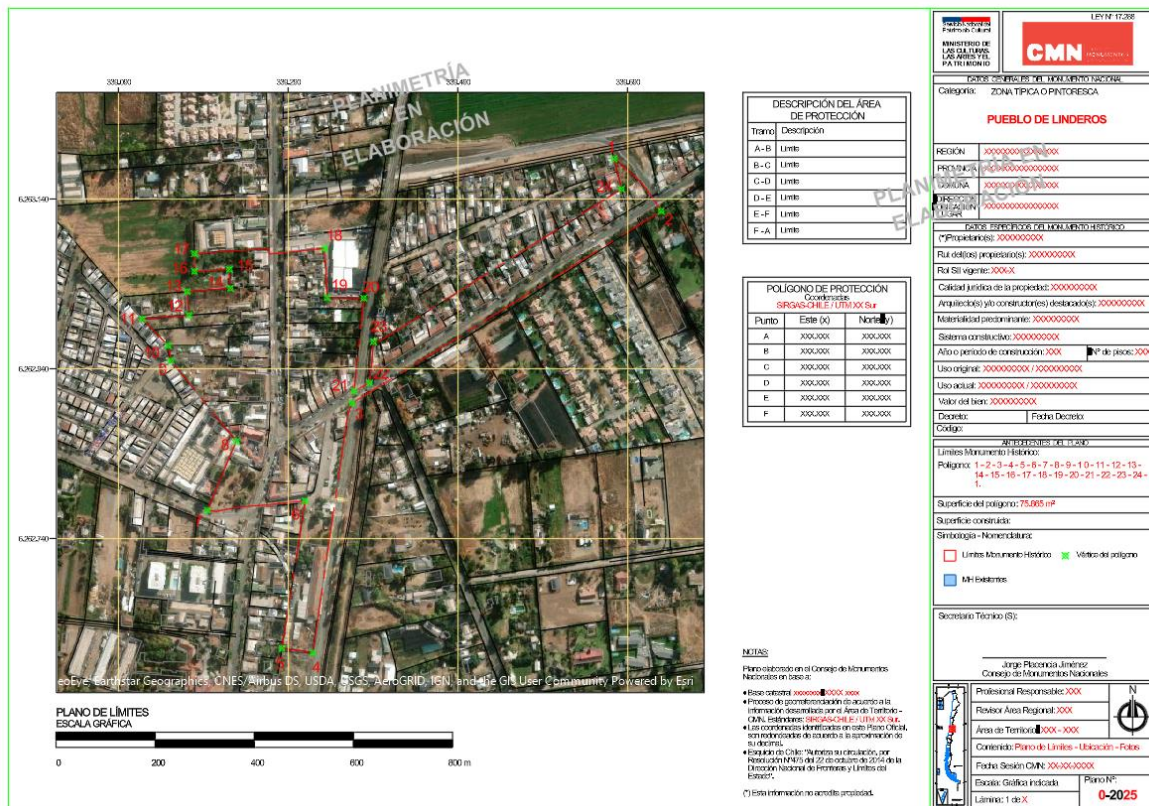
Mediante una reunión se acordó la delimitación del conjunto del Balneario Municipal de Antofagasta, que comprende el Casino, La Puntilla y la Galería de Cielo Ondulante. Se entregaron los antecedentes correspondientes, y a partir de ellos inicié la elaboración general del plano, delimitando el polígono que define el Monumento Histórico. Posteriormente, procedí a registrar las coordenadas que conforman el polígono y, a continuación, se incorporó la información detallada sobre la descripción de límites y los respectivos detalles de coordenadas, completando además las viñetas correspondientes con la información disponible, con el fin de reflejar de manera precisa la delimitación oficial del conjunto.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE	
CATEGORÍA: MONUMENTO HISTÓRICO	
Nombre del Monumento: Conjunto del Balneario Municipal Cas	
Nombre del Monumento: Galería de Cielo Ondulante y Puntilla	
Nombre del Monumento: Abrigo	
REGIÓN:	ANTOFAGASTA
PROVINCIA:	ANTOFAGASTA
COMUNA:	ANTOFAGASTA
DIRECCIÓN:	Región de Coahuila de Zaragoza, México
UBICACIÓN:	Carretera Antofagasta - Puntilla de Antofagasta
CATEGORÍA: MONUMENTO HISTÓRICO	
Protección: Monumento Histórico	
Rut del Monumento: 06.000.000-8 / 01.402.000-8	
Rut del Monumento: 200-4 / 319-4	
Categoría Jurídica de la propiedad: Municipal / Fiscal	
Arquitecto(s) y/o constructor(es) destacad(o):	
Casero: Jorge Tapuskovic Dubic	
Casero: Ricardo Pulgar San Martín	
Materialidad predominante: Hormigón y acero	
Sistema constructivo: Hormigón Armado	
AÑO DE PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN:	
Casero: 1937 / Casero: 1953	
Nº de piezas:	
Uso original: Casero municipal / galería	
Uso actual: Servicio recreacional y comercial /	
Temporalmente sin uso	
Valor del bien: Histórico, arquitectónico, urbano	
Decreto: / Fecha Decreto:	
Código:	
ANTOFAGASTA	
Límites Monumento Histórico:	
Polígono: A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L -	
Superficie del polígono: 6.507 m²	
Superficie construida:	
Simbología - Nomenclaturas:	
<input type="checkbox"/> Límites Monumento Histórico <input checked="" type="checkbox"/> Vertice del polígono <input type="checkbox"/> MH Existentes	
Secretario Técnico (S):	
Jorge Páez Jiménez Consejo de Monumentos Nacionales	
Profesional Responsable: XXXX Revisor Área Regional: XXXX Área de Terreno: MAC-XXX Contenido: Plano de Límites - Ubicación - P Fecha Sesión CMN: XXX-XXX-XXXX	

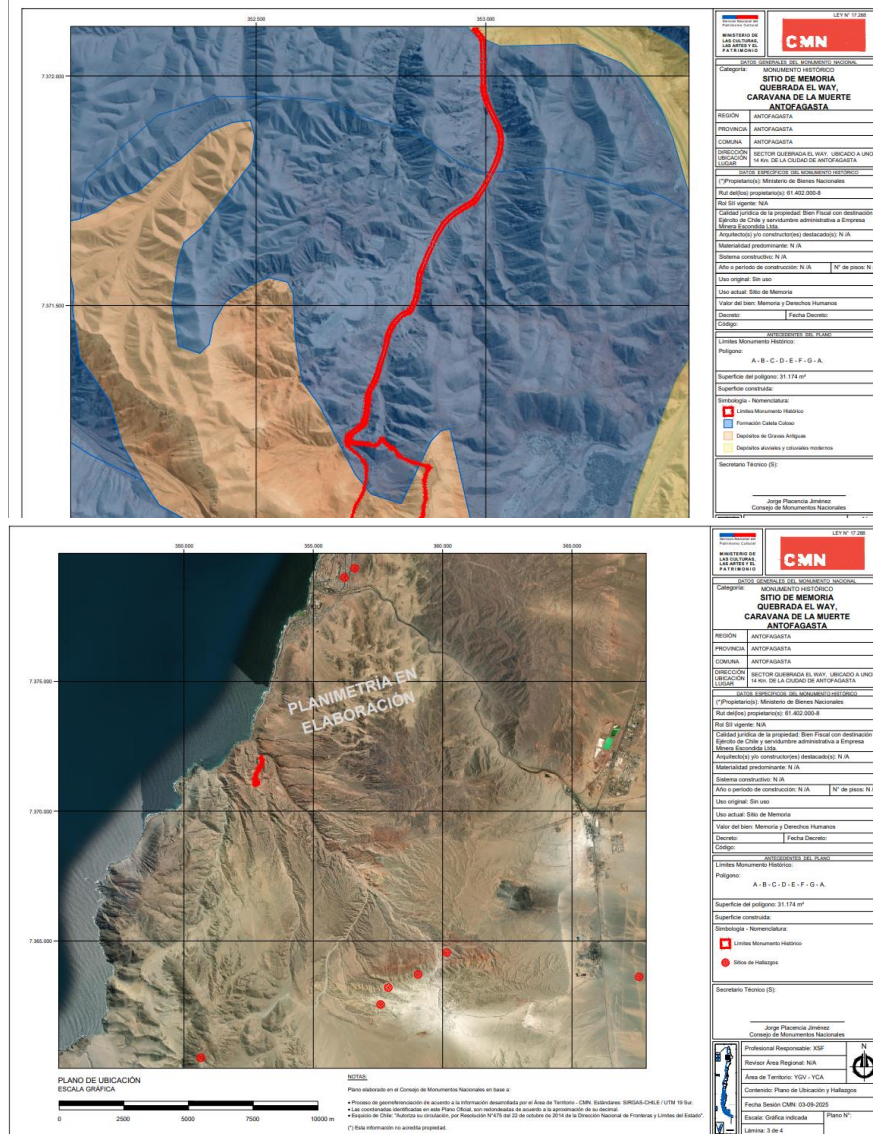
4- Declaratoria de Zona Típica – Pueblo de Linderos

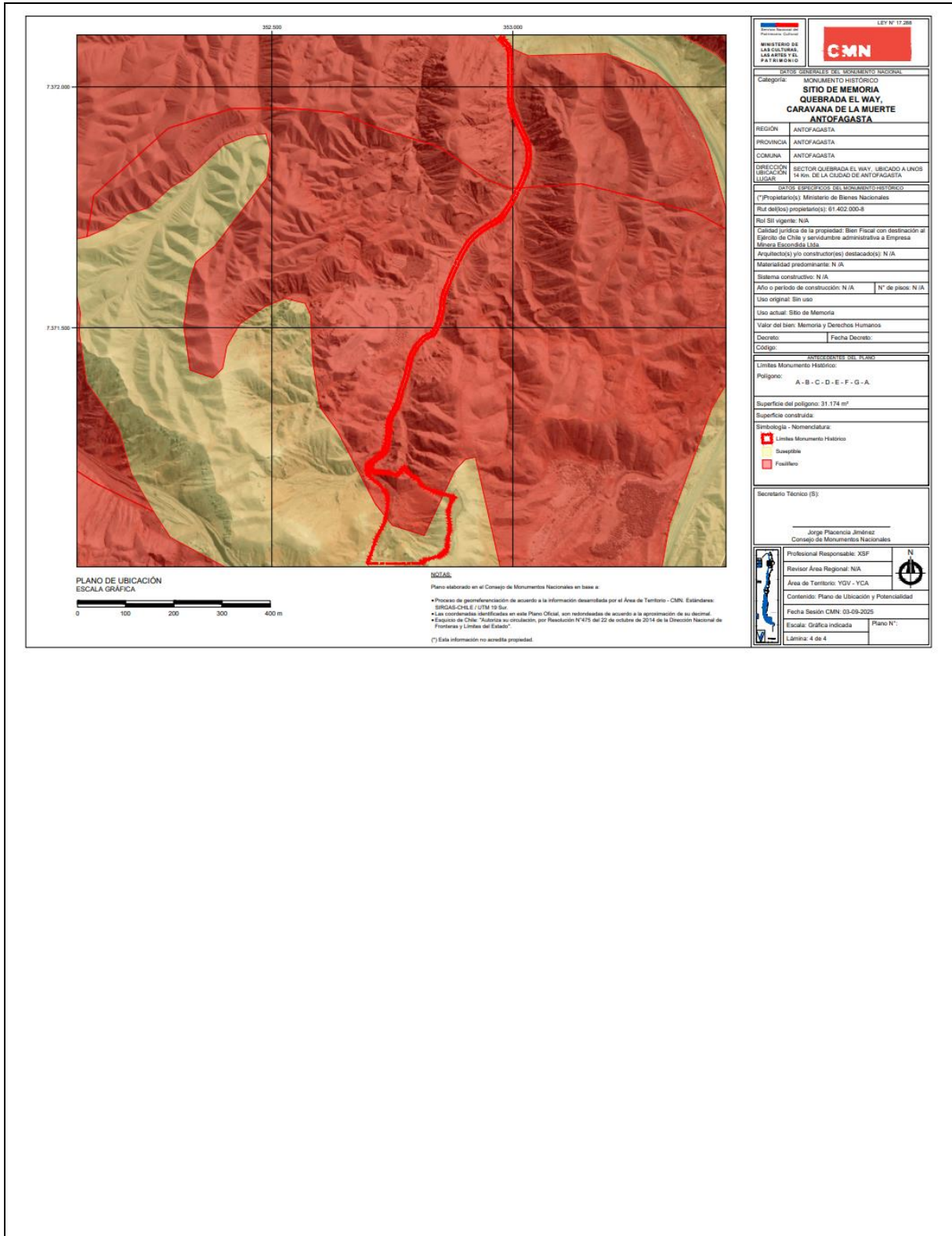
Mediante una reunión se presentaron los antecedentes de la Zona Típica a declarar, mostrando la propuesta de delimitación del polígono. Con toda la información recopilada, comencé la elaboración de los planos, trasladando a AutoCAD los antecedentes entregados en la reunión y complementándolos con la cartografía de la comuna. A partir de estos insumos, se procedió a delimitar el polígono y asignarle sus vértices con las correspondientes coordenadas, con el fin de preparar los planos para su posterior revisión y aprobación.






6- Monumento Histórico – Quebrada El Way

Se me solicita, mediante correo, crear los archivos PDF correspondientes al Monumento Histórico Quebrada El Way, los cuales deberán ser enviados a la OTR de Antofagasta. Estos planos incluyen información de geología, hallazgos y potencialidad Paleontológica del sitio.





 	
LEY N° 17.288 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	
DIVISIÓN GENERAL DE MONUMENTOS NACIONALES	
Categoría: MONUMENTO HISTÓRICO SITIO DE MEMORIA QUEBRADA EL WAY, CARAVANA DE LA MUERTE ANTOFAGASTA	
REGIÓN:	ANTOFAGASTA
PROVINCIA:	ANTOFAGASTA
COMUNA:	ANTOFAGASTA
DIRECCIÓN UBICACIÓN:	SECTOR QUEBRADA EL WAY, UBICADO A UNOS 14 KM. DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA
SÍMBOLOS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	
(*) Propietario(s): Ministerio de Bienes Nacionales Rut del(los) propietario(s): 61.422.000-8	
Rol SI vigente: N/A	
Calidad jurídica de la propiedad: Bien Fiscal con destinación al Fomento de Chile y administración administrativa a Empresa Mixta Escudada Ltda	
Arquitecto(s) y/o constructor(es) destacado(s): N/A	
Materialidad predominante: N/A	
Sistema constructivo: N/A	
Año o período de construcción:	N/A
N° de pisos:	N/A
Uso original: Sin uso	
Uso actual: Sitio de Memoria	
Valor del bien: Memoria y Derechos Humanos	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	
ANTECEDENTES DEL LUGAR	
Límites Monumento Histórico: Polígono: A - B - C - D - E - F - G - A	
Superficie del polígono: 31.174 m ²	
Superficie construida:	
Simbología - Nomenclatura	
	
Secretario Técnico (S):	
Jorge Placencia Jiménez Consejo de Monumentos Nacionales	
Profesional Responsable: XSP	
Revisor Área Regional: N/A	
Área de Territorio: YGV - YCA	
Contenido: Plano de Ubicación y Potencialidad	
Fecha Sesión CMN: 03-09-2025	
Escala: Gráfica indicada	Plano N°:
Lamina: 4 de 4	

PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA GRÁFICA

NOTAS:
 Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
 • Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área de Territorio - CMN. Estándar: SRGAS-CHILE / UTM 19 Sur.
 • Las coordenadas identificadas en este Plano Oficial, son redondeadas de acuerdo a la aproximación de su decimal.
 • Exigido de Chile "Auténtica su creación, por Resolución N° 475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".
 (*) Esta información no acredita propiedad.

7- Poligonización Survey de la Comuna de Lota

Se concluye el proceso de poligonización de todos los predios y edificaciones comprendidos dentro de los límites de la zona, asegurando que cada inmueble y parcela haya sido debidamente registrado y delimitado. Todo el trabajo se ha organizado separando los elementos por capas, con el fin de mejorar su visualización, manejo y análisis dentro del plano. Esto permite contar con un plano completo y detallado, que refleja con precisión la configuración espacial de la zona, constituyendo un insumo fundamental para posteriores análisis, revisiones y trámites oficiales.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



Nombre superior jerárquico	Yasna Guzmán Valenzuela
Firma	